

Pedro Paqual de Cueto sobre el asunto que explica la referida proposicion, y la acumulacion mandada hacer a la que esta siguiendo D.º Donº Jaxardo con el innumado Cueto: Acordo la Ciudad se suspenda todo procedim.º hasta tanto falga providencia definitiva en la causa instaurada por D.º Domingº Jaxardo, haciendole saber al sab.º Procur.º Gen.º de la Ciudad de saber la que se pronuncie, y de cuenta inmediatamente a esta Ciudad para mas del d.º que le corresponda, caso que sea necesario, teniendole presente para ello y para los demas asuntos contenciosos que a esta Ciudad ocurran lo dignetto por el A.º y sup.º como se farilla a cuyo efecto se traera para el primer cabildo la orden expedida sobre este asunto, dandole al referido S.º Matos las debidas gracias por el zelo y actividad con que ha evaguado su comis.º, a excepcion del S.º D.º Pedro Josef de Gueros Reg.º y del S.º D.º Lucas Morales animimo Reg.º que dixeron: que en vista de la referida proposicion y de lo acordado, estando dudoso el d.º o accion que ha deducido la parte de esta Ciudad en el asunto que se refiere, que a no ser de aquel que se llama popular nada tiene que ver este negocio por parte de la Ciudad con el que se supone pende en el trib.º de justicia entre D.º Donº Jaxardo y D.º Pedro Paqual de Cueto ni tampoco la tendria aun quando se le diese el

*[Handwritten signature]*

